

Quito, 21 de agosto de 2020

Señorita

MARIA CRISTINA VILLACRÉS ORTIZ

GERENTE GENERAL

CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSEG S.A.

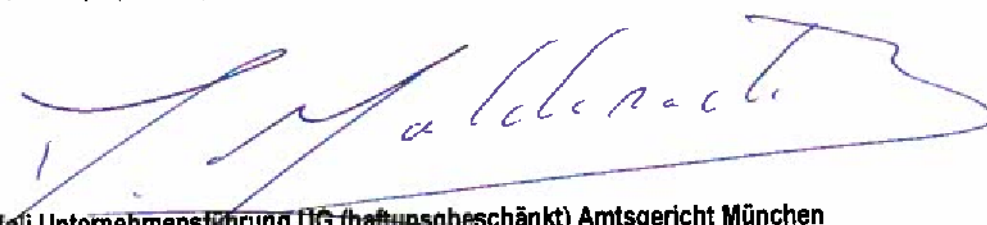
Presente. –

DANIEL MALDONADO GARCÉS, titular de la cédula de ciudadanía número 1719530543, en calidad de Apoderado de la compañía **Cartoffoli Unternehmensführung UG (haftungsbeschänkt) Amtsgericht München**, con número de identificación **HRA 228770**, domiciliada en Westwindstrasse 28 60325 Frankfurt am Main, de nacionalidad alemana, en esta fecha, por medio de la presente cede 10 acciones (las "Acciones") de la compañía **CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSEG S.A.**, a la compañía **Maxi Mobillty Spain, S.L.U.**, domiciliada en la calle A de la Balboa 3, 1º28039, Madrid, compañía de nacionalidad española.

Las acciones cedidas son ordinarias y nominativas con un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una. El cedente no se ha reservado derecho alguno sobre la acción cedida.

Agradecemos a Usted, se sirva inscribir esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, cancelar el título representativo de las Acciones y expedir un nuevo título representativo de las Acciones en favor del Cesionario, como propietario y titular de Acciones.

Muy atentamente,



Cartoffoli Unternehmensführung UG (haftungsbeschänkt) Amtsgericht München
Representado por Daniel Maldonado Garcés.
Cedente



Maxi Mobillty Spain, S.L.U
Representado por Juan Ignacio Garcia Braschi
Cesionario



Registro Mercantil B del Tribunal Local de Munich	Departamento B Reproducción del contenido del registro actual Consultado el 26 de julio de 2020 3:55 p.m.	Número de la empresa: HRB 228770
	Página 1 de 2	

1) Número de entradas anteriores:

2

2) a) Empresa

Cartoffoli Unternehmensführung UG (haftungsbeschränkt)

b) Sede, sucursal, dirección comercial, destinatario autorizado, sucursales:

Munich

Dirección comercial: Westendstrasse 28, 60325 Frankfurt am Main

c) Propiedad de la Compañía

Adquisición y gestión de activos propios y participación en otras sociedades, así como asunción de responsabilidad personal y gestión de otras sociedades.

3) Capital social:

1.000,00 EUR

4) a) Reglas generales de representación:

Si solo se nombra director gerente, solo él representará a la empresa.

Si se nombran varios directores generales, la empresa está representada por dos directores generales o por un director gerente junto con un signatario autorizado.

b) Consejo de Administración, órgano de administración, directores generales, socios personalmente responsables, directores gerentes, representantes autorizados y autorización especial para representar:

Autorizado para representar solo; con autoridad para concluir transacciones legales en nombre de la empresa como representante de un tercero:

Director general: Braas, Nicolas Rudolf, Frankfurt am Main, * 27 de noviembre de 1972

Director ejecutivo: Friedrichs, Marcus, Bad Homburg v.d. Altsura, * 2 de agosto de 1974



5) Poder notarial:

6) a) Forma jurídica, escritura de constitución, modificación de los estatutos de constitución:

Empresa de responsabilidad limitada

estatutos de 16/10/2016

Modificado por última vez el 02.03.2017

b) Otras relaciones legales:

Registro mercantil B del Tribunal de Distrito de Munich	Departamento B Reproducción del contenido del registro actual Consultado el 28/07/2020 25:55	Número de la empresa: HRB 228770
	Página 2 de 2	

7) a) Día del último registro:

16.03.2017



Certificado Notarial de inscripciones en el Registro Mercantil

En mi calidad de Notario Alemán admitido en el Distrito del Tribunal de Apelaciones de Frankfurt am Main, con residencia oficial en el distrito del Tribunal (Tribunal de Distrito) Frankfurt am Main, por la presente certifico la conformidad de la impresión adjunta del Registro Mercantil con las respectivas entradas en el registro comercial electrónico del Tribunal de Distrito de Munich, número HRB 228770.

Frankfurt am Main, 28 de julio de 2020

Dr. Sebastian Gronstedt, LL.M.

Notario

Certificado Notarial de inscripciones en el Registro Mercantil

En mi calidad de Notario Alemán admitido en el distrito del Tribunal de Apelaciones de Frankfurt am Main, con residencia oficial en el distrito del Tribunal Municipal (Tribunal de Distrito) de Frankfurt am Main, certifico por la presente la conformidad de la copia impresa adjunta del documento comercial. Regístrese con las respectivas entradas en el registro comercial electrónico del Tribunal de Distrito de Munich, número HRB 228770.

Frankfurt am Main, 28 de julio de 2020

Dr. Sebastian Gronstedt, LL.M.

Notario



APOSTILLA

{Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961}

1. País: República Federal de Alemania
- Este documento público
2. Feta firmada por el Dr. Sebastian Gronstedt
3. En su calidad de notario designado oficialmente
4. Se proporciona con el sello / sello del Notario

Legalización

5. En Frankfurt/Main
6. El 30.07.20
7. Por el Presidente del Tribunal Regional
8. Bajo el número Nr. 91 Ea A 6964
9. Sello / estampilla
10. Firma

L.A. Willoughby



Yo, Carla Katherine Frías Guayana, titular de la cédula de ciudadanía número 1805369277, con suficiencia en los idiomas inglés y alemán, certifico que esta es una fiel traducción de estos idiomas al español.

Carla Frías
C.C. 1805369277
0987198261

RA...





Factura: 001-002-000132314



20201701036D01745

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701036D01745

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ de la NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA, comparece(n) CARLA KATHERINE FRIAS GUEVARA portador(a) de CÉDULA 1805369277 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). EN EL DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO para constancia firmo(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original QUITO, a 12 DE AGOSTO DEL 2020. (14,43).

CARLA KATHERINE FRIAS GUEVARA
CÉDULA: 1805369277



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





A series of purple ink smudges and marks on a white background, arranged in a vertical column. The marks include a circular stamp at the top, followed by several horizontal lines of varying lengths and thicknesses, and a large, stylized 'S' shape at the bottom.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1805369277

Nombres del ciudadano: FRIAS GUEVARA CARLA KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/EL ROSARIO
(RUMICHACA)

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRIAS MANJARRES CARLOS RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA ZURITA MARIA ESTER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARÍA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-331-34839



201-331-34839

Ldo. Vicente Tazana G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El documento original se encuentra en poder de la persona que lo emitió.

El documento original es válido para todos los efectos legales.

El documento original es válido para todos los efectos legales.

El documento original es válido para todos los efectos legales.

El documento original es válido para todos los efectos legales.

El documento original es válido para todos los efectos legales.

El documento original es válido para todos los efectos legales.

El documento original es válido para todos los efectos legales.



El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.
El documento original se encuentra en poder de la persona que lo emitió.
El documento original es válido para todos los efectos legales.
El documento original es válido para todos los efectos legales.
El documento original es válido para todos los efectos legales.
El documento original es válido para todos los efectos legales.
El documento original es válido para todos los efectos legales.
El documento original es válido para todos los efectos legales.
El documento original es válido para todos los efectos legales.
El documento original es válido para todos los efectos legales.

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original.

El documento original se encuentra en poder de la persona que lo emitió.

El documento original es válido para todos los efectos legales.

El documento original es válido para todos los efectos legales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN ECUATORIA DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN REGULAR

180536927

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **FRAS GUEVARA CARLA KATHERINE**
 VULGAR: **PELLEDO**
 EL ROSARIO BUSHUACA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1995-04-13**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERA**




REGISTRACIÓN
BACHILLERATO
ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre:
FRAS MAJANRES CARLOS PUECO
Apellidos y nombres de la madre:
GUEVARA ZURITA MARIA ESTER
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2014-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-01-10





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - SEPTIEMBRE - 2019

0002 F **0002 - 100** **180536927**

FRAS GUEVARA CARLA KATHERINE
 (APELLIDOS Y NOMBRES)

PROPIEDAD: TUNGURAHUA
CANTÓN: PELLEDO
CONDOMINIO: EL ROSARIO BUSHUACA
SEÑA:



ELECCIONES
2019

CIDUDADANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



1 PRESIDENTE DE LA JEF

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
 de la Ley Notarial DOY FE que lo documento que antecede
 está conforme con el original que me fue presentado
 en: Hoja(s) (de)

Quito-DM, a **12 AGO. 2020**



Aila María Augusta Viquez Viquez, Msc.
 SECRETARIA DE LA NOTARÍA
 CMC 1450000000000



Handelsregister B des Amtsgerichts München	Abteilung B Wiedergabe des aktuellen Registerinhalts Abruf vom 28.07.2020 15:55	Nummer der Firma: HRB-228770
	Seite 1 von 2	

1. Anzahl der bisherigen Eintragungen:

2

2. a) Firma:

Canotoli Unternehmensführung UG (haftungsbeschränkt)

b) Sitz, Niederlassung, inländische Geschäftsanschrift, empfangsberechtigte Person, Zweigniederlassungen:

München

Geschäftsanschrift: Westendstrasse 26, 60325 Frankfurt am Main

c) Gegenstand des Unternehmens:

Erwerb und Verwaltung eigenen Vermögens und Beteiligung an anderen Unternehmen sowie Übernahme der persönlichen Haftung und der Geschäftsführung bei anderen Unternehmen.

3. Grund- oder Stammkapital:

1.000,00 EUR

4. a) Allgemeine Vertretungsregelung:

Ist nur ein Geschäftsführer bestellt, so vertritt er die Gesellschaft allein. Sind mehrere Geschäftsführer bestellt, so wird die Gesellschaft durch zwei Geschäftsführer oder durch einen Geschäftsführer gemeinsam mit einem Prokuristen vertreten.

b) Vorstand, Leitungsorgan, geschäftsführende Direktoren, persönlich haftende Gesellschafter, Geschäftsführer, Vertretungsberechtigte und besondere Vertretungsbefugnis:

Einzelvertretungsberechtigt; mit der Befugnis, im Namen der Gesellschaft mit sich als Vertreter eines Dritten Rechtsgeschäfte abzuschließen:

Geschäftsführer: Braas, Nicolas Rudolf, Frankfurt am Main, *27.11.1972

Geschäftsführer: Friedrichs, Marcus, Bad Homburg v.d. Höhe, *02.08.1974

5. Prokura:

—

6. a) Rechtsform, Beginn, Sitzung oder Gesellschaftsvertrag:

Gesellschaft mit beschränkter Haftung

Gesellschaftsvertrag vom 10.10.2015

Zuletzt geändert durch Beschluss vom 02.03.2017

b) Sonstige Rechtsverhältnisse:

—



Handelsregister B des Amtsgerichts München	Abteilung B Wiedergabe des aktuellen Registerinhalts Abruf vom 28.07.2020 15:55	Nummer der Firma: HRB 228770
	Seite 2 von 2	

7. a) Tag der letzten Eintragung:

18.03.2017



**Notarial Certificate Regarding Entries
In the Commercial Register**

In my capacity as a German Notary admitted in the district of the Court of Appeals Frankfurt am Main, with official residence in the district of the Municipal Court (Amtsgericht) Frankfurt am Main, I hereby certify the conformity of the attached print out of the Commercial Register with the respective entries in the electronic commercial register of Amtsgericht Munich, number HRB 228770.

Frankfurt am Main, 28 July 2020



**Notarielle Bescheinigung über
Eintragungen im Handelsregister**

In meiner Eigenschaft als im Bezirk des Oberlandesgerichts Frankfurt am Main zugelassener deutscher Notar mit Amtssitz in Frankfurt am Main, bestätige ich die Übereinstimmung des vorstehenden Registerauszuges mit den Eintragungen im elektronischen Handelsregister des Amtsgerichts München zu HRB 228770.

Frankfurt am Main, 28. Juli 2020

DR. SEBASTIAN GRONSTEDT, LL.M.
NOTARY / NOTAR





RECEIVED
STATE OF NEW MEXICO
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL



Notarial Certificate Regarding Entries in the Commercial Register

Notarielle Bescheinigung über Eintragungen im Handelsregister

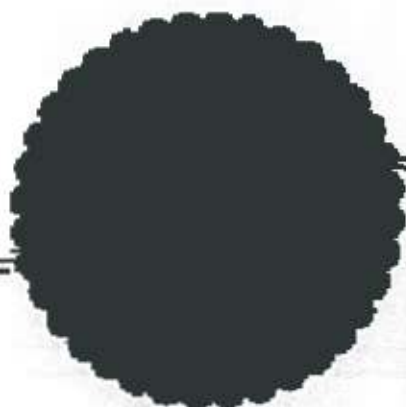
In my capacity as a German Notary admitted in the district of the Court of Appeals Frankfurt am Main, with official residence in the district of the Municipal Court (Amtsgericht) Frankfurt am Main, I hereby certify the conformity of the attached print out of the Commercial Register with the respective entries in the electronic commercial register of Amtsgericht Munich, number HRB 228770.

In meiner Eigenschaft als im Bezirk des Oberlandesgerichts Frankfurt am Main zugelassener deutscher Notar mit Amtssitz in Frankfurt am Main, bestätige ich die Übereinstimmung des vorstehenden Registerauszuges mit den Eintragungen im elektronischen Handelsregister des Amtsgerichts München zu HRB 228770.

Frankfurt am Main, 28 July 2020

Frankfurt am Main, 28. Juli 2020

DR. SEBASTIAN GRONSTEDT, LL.M.
NOTARY / NOTAR



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Dr. Sebastian Gronstedt
3. in seiner Eigenschaft als amtlich bestellter Notar
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des/des Notars

Bestätigt

5. in Frankfurt/Main
6. am 30.07.20
7. durch den Herrn Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 91 Ex A 6964
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift

L.A. Wülfel



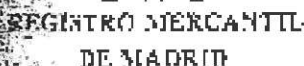


ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԿՐԹԱՆԵՐՈՒԹՅԱՆ ԻՋԱԿԱՆ
ԿՐԹԱՆԵՐՈՒԹՅԱՆ ԻՋԱԿԱՆ
ԿՐԹԱՆԵՐՈՒԹՅԱՆ ԻՋԱԿԱՆ
ԿՐԹԱՆԵՐՈՒԹՅԱՆ ԻՋԱԿԱՆ
ԿՐԹԱՆԵՐՈՒԹՅԱՆ ԻՋԱԿԱՆ

Այս փուլում մենք օգտագործում ենք
մեր հարստությունը և օգտագործում ենք
մեր հարստությունը և օգտագործում ենք
մեր հարստությունը և օգտագործում ենք
մեր հարստությունը և օգտագործում ենք
մեր հարստությունը և օգտագործում ենք



ՀԱՅԱՍՏԱՆԻ ՀԱՆՐԱՊԵՏՈՒԹՅԱՆ
ԿՐԹԱՆԵՐՈՒԹՅԱՆ ԻՋԱԿԱՆ
ԿՐԹԱՆԵՐՈՒԹՅԱՆ ԻՋԱԿԱՆ
ԿՐԹԱՆԵՐՈՒԹՅԱՆ ԻՋԱԿԱՆ
ԿՐԹԱՆԵՐՈՒԹՅԱՆ ԻՋԱԿԱՆ
ԿՐԹԱՆԵՐՈՒԹՅԱՆ ԻՋԱԿԱՆ



P-OE LAUTSTFELI, 1.1% A. 44
 19114 35-00000

WINTER 2014
ISSUE 50

CERTIFICACION ESPECIAL

El registrador mercantil que suscriba, certifica:

Que, a instancia por escrito de MAXI MOBILITY SPAIN SL, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "MAXI MOBILITY SPAIN SL", comprensiva de la vigencia de la misma, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. La sociedad "MAXI MOBILITY SPAIN SL", consta inscrita en este Registro, al tomo 29139, folio 21, hoja M-524811, y se encuentra vigente.
2. No figura inscrita la disolución ni liquidación.
3. No resulta del libro d'arlo ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

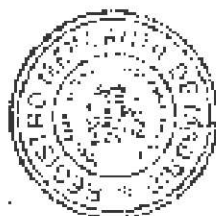
Madrid, diez do marzo de dos mil dieciséis.

El registrador mercantil,

Nota: Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 5914/2016
Generarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid a calorcu de marzo de dos mil diez seis

[illegible]

APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays		España	
El presente documento público This public document is presented with this			
2. ha sido firmado por has been signed by		CAIN VARGAS ALB DE LARA JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / clastre bears the seal / stamp of		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certifié/Attesté			
5. en at	MADRID	6. el día the	17/03/2018
7. por by	MARTINEZ ALONSO, FRANCISCO JOSE AUXILIAR		
8. bajo el número N°/sous n°		S06AP001 RG15139	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature Signature:	Firma válida VALID SIGNATURE

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre de que el documento público está revestido.

Cette Apostille ne certifie ni l'authenticité du document pour lequel est expédié.

Cette Apostille se puede verificar en la dirección siguiente: <http://portal.madrid.es/registro>

Código de verificación de la Apostilla (V): AP019h3-Aw2-368z-Taw

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2007 de 29 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 33/2009, de 23 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the authenticity of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see: <http://portal.madrid.es/registro>

Verification code of the apostille (V): AP019h3-Aw2-368z-Taw

This document has been signed electronically in base to the Law 59/2007 of December 29th, of electronic signature, and according to Law 33/2009 of June 23rd, of electronic access of citizens to public services.

Cette Apostille ne certifie uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre qui est apposé sur le document.

Cette Apostille ne certifie pas la véracité du document pour lequel elle est délivrée.

Cette Apostille se peut vérifier à l'adresse suivante: <http://portal.madrid.es/registro>

Código de verificación de la Apostilla (V): AP019h3-Aw2-368z-Taw

Le document a été signé électroniquement en base à la Loi 59/2007 du 29 décembre, de signature électronique, et à la Loi 33/2009 du 23 juin, de l'accès électronique des citoyens aux services publics.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del

Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la

antecedente es igual a la

presentada ante mí

Quito,

19 FEB. 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Verificación Código Electrónico S06AP001 RG15139

PODER

Sébase por el presente instrumento que en/los abajo firmante(s), en su capacidad de administradores de **Cartoffoli** Unternehmensführung UG (haftungsbeschränkt) Amtsgericht München, con número de identificación HRA 228770, una sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de Alemania por los derechos que represento (amos) y debidamente facultado(s), por medio de este instrumento constituimos y nominamos a los señores Daniel Alfonso Maldonado Garcés, portador de la cédula de ciudadanía número 1714530543 y Esteban Bueno Carrasco, portador de la cédula de ciudadanía número 1714766738, para que de forma individual o conjunta suscriban a nombre y representación de la compañía **CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSEG S.A.** (En adelante la compañía o "Mandante"), con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándolos para que realicen lo siguiente:

1. Disponer, enajenar y ceder, acciones o participaciones, que pertenezcan al mandante, así como adquirir para el mandante, a cualquier título, bienes corporales e incorporeales, derechos reales, acciones, participaciones, etc.;
2. Cancelar a sus acreedores, personas naturales o jurídicas y hacer con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago, así como cancelar los gravámenes constituidos a favor del mandante;
3. Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos;

VOLLMACHT

Es bestellt Einigkeit darüber, dass der/die Unterzeichner in seiner Eigenschaft als Geschäftsführer der **Cartoffoli Unternehmensführung UG (haftungsbeschränkt) Amtsgericht München**, mit der Kennnummer HRA 228770, eine nach deutschem Recht ordnungsgemäß gegründete und bestehende Gesellschaft, mit den Rechten, die ich (wir) vertrete(n) und ordnungsgemäß bevollmächtigt habe(n), mit diesem Instrument konstituieren und bestellen wir hiermit Herrn Daniel Alfonso Maldonado Garcés, Inhaber des Staatsbürgerschaftsausweises Nr. 1714530543 und Esteban Bueno Carrasco, Inhaber des Staatsbürgerschaftsausweises Nr. 1714766738, damit sie einzeln oder gemeinsam die Gesellschaft **CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSEG S.A.** (im Folgenden die Gesellschaft oder der „Mandant“) vertreten können, mit voller Stellvertretungs- und Widerrufsvollmacht, die sie zu Folgendem befugt sind:

1. Zu verfügen, veräußern und abtreten von Aktien oder Beteiligungen, die dem Mandant gehören, sowie den Erwerb von materiellen und immateriellen Gütern dinglichen Rechten, Aktien, Beteiligungen usw. für den Mandant in jeder Eigenschaft;
2. Ihre Gläubiger, natürliche oder juristische Personen, auszuzahlen und mit ihnen Vereinbarungen über die Form und die Zahlungsbedingungen zu treffen; sowie die zugunsten des Mandants bestehenden Steuern zu bezahlen;
3. Erkennen, Annehmen, Zahlen und Eintreiben aller Schulden und Kredite für Kapital, Zinsen, Dividenden und Tilgungen, Unterzeichnen von Quittungen, Bilanzen, Konformitäten und Quittungen;

4. Ceder toda clase de actos, contratos y negocios de cualquiera naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas;
5. Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo, muy especialmente es intención del mandante, delegar a su apoderado, la transferencia de acciones de la compañía CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMERSIG S.A., de la forma y las proporciones que se detalla en el siguiente cuadro:

[illegible]

Por lo que el apoderado queda facultado muy especialmente para comparecer por el mandante a la celebración de la escritura de transferencia de acciones de la referida compañía, y a cada uno de los actos y hechos societarios que requieran de su presencia.

6. Realizar todo trámite ante cualquier institución pública o privada que brinde un servicio público o privado, suscribir cualquier tipo de documentos, cancelar valores, cobrar valores y en general cualquier requerimiento a favor del mandante, en especial ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

4. Alle Arten von Handlungen, Verträgen und Geschäften jeglicher Art ohne Einschränkung, in Übereinstimmung mit ecuadorianischem Recht einzugehen;
5. Zu gründen, ändern, erklären, löschen und liquidieren aller Art von Handlungen und Verträge, vor allem ist es die Absicht des Mandanten, seinem Bevollmächtigten die Übertragung von Aktien der Gesellschaft CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSEG S. A. in der Form und in den Proportionalitäten zu übertragen, die in der folgenden Tabelle dargelegt sind.

ABTRETFUNKTION	Prozent des Aktion %	WFO	FremdWFO
Grundzahl	100	10000	0
Halbierung der Zahl			5000
Verdoppelung			15000
Halbierung der Zahl			10000
Verdoppelung der Zahl			20000
Verdoppelung der Zahl	100%	20000	20000
Verdoppelung der Zahl			40000
Verdoppelung der Zahl			80000
Verdoppelung der Zahl			160000
Verdoppelung der Zahl			320000
Verdoppelung der Zahl			640000
Verdoppelung der Zahl			1280000
Verdoppelung der Zahl			2560000
Verdoppelung der Zahl			5120000
Verdoppelung der Zahl			10240000
Verdoppelung der Zahl			20480000
Verdoppelung der Zahl			40960000
Verdoppelung der Zahl			81920000
Verdoppelung der Zahl			163840000
Verdoppelung der Zahl			327680000
Verdoppelung der Zahl			655360000
Verdoppelung der Zahl			1310720000
Verdoppelung der Zahl			2621440000
Verdoppelung der Zahl			5242880000
Verdoppelung der Zahl			10485760000
Verdoppelung der Zahl			20971520000
Verdoppelung der Zahl			41943040000
Verdoppelung der Zahl			83886080000
Verdoppelung der Zahl			167772160000
Verdoppelung der Zahl			335544320000
Verdoppelung der Zahl			671088640000
Verdoppelung der Zahl			1342177280000
Verdoppelung der Zahl			2684354560000
Verdoppelung der Zahl			5368709120000
Verdoppelung der Zahl			10737418240000
Verdoppelung der Zahl			21474836480000
Verdoppelung der Zahl			42949672960000
Verdoppelung der Zahl			85899345920000
Verdoppelung der Zahl			171798691840000
Verdoppelung der Zahl			343597383680000
Verdoppelung der Zahl			687194767360000
Verdoppelung der Zahl			1374389534720000
Verdoppelung der Zahl			2748779069440000
Verdoppelung der Zahl			5497558138880000
Verdoppelung der Zahl			10995116277760000
Verdoppelung der Zahl			21990232555520000
Verdoppelung der Zahl			43980465111040000
Verdoppelung der Zahl			87960930222080000
Verdoppelung der Zahl			175921860444160000
Verdoppelung der Zahl			351843720888320000
Verdoppelung der Zahl			703687441776640000
Verdoppelung der Zahl			1407374883553280000
Verdoppelung der Zahl			2814749767106560000
Verdoppelung der Zahl			5629499534213120000
Verdoppelung der Zahl			11258999068426240000
Verdoppelung der Zahl			22517998136852480000
Verdoppelung der Zahl			45035996273704960000
Verdoppelung der Zahl			90071992547409920000
Verdoppelung der Zahl			180143985094819840000
Verdoppelung der Zahl			360287970189639680000
Verdoppelung der Zahl			720575940379279360000
Verdoppelung der Zahl			1441151880758558720000
Verdoppelung der Zahl			2882303761517117440000
Verdoppelung der Zahl			5764607523034234880000
Verdoppelung der Zahl			11529215046068469760000
Verdoppelung der Zahl			23058430092136939520000
Verdoppelung der Zahl			46116860184273879040000
Verdoppelung der Zahl			92233720368547758080000
Verdoppelung der Zahl			184467440737095516160000
Verdoppelung der Zahl			368934881474191032320000
Verdoppelung der Zahl			737869762948382064640000
Verdoppelung der Zahl			1475739525896764129280000
Verdoppelung der Zahl			2951479051793528258560000
Verdoppelung der Zahl			5902958103587056517120000
Verdoppelung der Zahl			11805916207174113034240000
Verdoppelung der Zahl			23611832414348226068480000
Verdoppelung der Zahl			47223664828696452136960000
Verdoppelung der Zahl			94447329657392904273920000
Verdoppelung der Zahl			188894659314785808547840000
Verdoppelung der Zahl			377789318629571617095680000
Verdoppelung der Zahl			755578637259143234191360000
Verdoppelung der Zahl			1511157274518286468382720000
Verdoppelung der Zahl			3022314549036572936765440000
Verdoppelung der Zahl			6044629098073145873530880000
Verdoppelung der Zahl			12089258196146291747061760000
Verdoppelung der Zahl			24178516392292583494123520000
Verdoppelung der Zahl			48357032784585166988247040000

Daher ist der Bevollmächtigte besonders befugt, im Namen des Mandanten bei der Abhaltung der Jrkunde über die Uebertragung der Aktien der vorgenannten Gesellschaft sowie bei allen geschäftsrechtlichen Handlungen und Ereignissen, die seine Anwesenheit erfordern, zu erscheinen.

6. Das durchführen aller Verfahren vor jeder öffentlichen oder privaten Institution, die einen öffentlichen oder privaten Dienst anbietet, Zeichnung von Dokumenten jeder Art, Annullierung und Löschung von Wertpapieren und im Allgemeinen jede Anforderung zugunsten des Mandants, insbesondere vor der *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*.

7. Firmar, a nombre del mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, público, de aduanas, bancario, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, de embajadas, consulados, etc.;

8. Firmar en nombre del mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, convenios, cartas, escritos, peticiones, etc. que fueren necesarios en el ejercicio de este poder; para que realice todos los trámites necesarios, legales y administrativos en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Registro Mercantil, a fin de transferir las acciones de la compañía CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSEG S.A., para tal efecto el mandatario queda facultado a efectuar toda clase de actos, contratos o escrituras, documentos públicos o privados de transferencia de acciones, hasta obtener la inscripción de las escrituras y resoluciones correspondientes;

Este poder es otorgado en un documento que contiene una versión en idioma castellano y una versión en alemana

En el evento de existir discrepancia entre las versiones en castellano e alemana de este documento se entenderá que la versión en castellano prevalecerá

FIRMA:



Sr Nicolas Braas
CARGO: Gerente

7. Die Unterzeichnung im Namen des Mandanten von allen öffentlichen oder privaten Dokumenten, die vor Verwaltungs-, Öffentlich-, Zoll-, Bank- und Versicherungsgesellschaften sowie vor die Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, Botschaften, usw. verlangt werden können

8. Die Unterzeichnung im Namen des Mandanten von allen öffentlichen oder privaten Dokumenten, öffentliche Urkunde, Verträge, Vereinbarungen, Briefen, Schriften, Petitionen, usw. die bei der Nutzung dieser Vollmacht erforderlich waren. Die Durchführung aller rechtlichen und administrativen notwendige Verfahren vor der Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros, Registro Mercantil, um die Aktien der Gesellschaft CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSEG S.A. zu übertragen. Zu diesem Zweck ist der Bevollmächtigte befugt, alle Arten von Handlungen, Verträgen oder Urkunden, öffentliche oder private Dokumente zur Übertragung von Aktien durchzuführen, bis die Eintragung der entsprechenden Urkunden und Beschlüsse erfolgt ist;

Diese Vollmacht wird in einem Dokument erteilt, das eine spanische und eine deutsche Version enthält.

Im Falle einer Diskrepanz zwischen der spanischen und der deutschen Version dieses Dokuments ist die spanische Version maßgebend.

UNTERSCHRIFT:



Herr Nicolas Braas
AMT: Geschäftsführer

I hereby certify that the following person has signed in his own hand today the preceding Power of Attorney

Mr. Nicolas Rudolf Brass,
born on 27 November 1972
business address: Westendstr. 28
60325 Frankfurt am Main,
Germany

The deponent is personally known to the Notary

I hereby certify subsequent to the inspection of the German electronic commercial register as of 28 July 2020 in accordance with § 21 BNoto (Federal Notaries Act) that **Cartoffoli Unternehmensführung UG (haftungsbeschränkt)** (the "Company"), is registered as an entrepreneurial company (*Unternehmergesellschaft*) under register number HRB 228770 in the commercial register of the *Amtsgericht* (Municipal Court) in Frankfurt am Main and that the deponent is registered as a *Geschäftsführer* (managing director) of the Company with the authority to represent the Company singly at all times and is released from the restriction imposed by § 181 2nd Alt. BGB (German Civil Code)

After instruction and upon question in accordance with sec. 3 para. 1 cl. 2 BeurkG (Recording of Deeds Act) the deponent confirmed that a prior involvement within the meaning of sec. 3 para. 1 cl. 1 no. 7 BeurkG did not exist

Frankfurt am Main, this 30 July 2020 / den 30. Jul. 2020

Hiermit beglaube ich die heute eigenhändig vor mir vollzogene Unterschrift unter vorstehender Vollmacht von

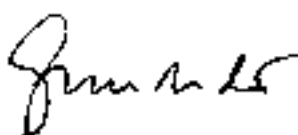
Herrn Nicolas Rudolf Brass,
geboren am 27. November 1972
geschäftsmässig Westendstr. 28,
60325 Frankfurt am Main
Deutschland

Der Erschienene ist dem Notar von Person bekannt.

Ich bescheinige gemäß § 21 BNoto aufgrund der am 28. Jul. 2020 erfolgten Einsicht in das elektronische Handelsregister des Amtsgerichts Frankfurt am Main, daß die **Cartoffoli Unternehmensführung UG (haftungsbeschränkt)** (die „Gesellschaft“) im das Unternehmergesellschaft im Handelsregister des Amtsgerichts Frankfurt am Main zu HRB 228770 eingetragen ist und daß der Erschienene als Geschäftsführer der Gesellschaft eingetragen, zur Einzelvertretung berechtigt und von den Beschränkungen des § 181 2. Alt. BGB befreit ist.

Nach Belehrung und auf Frage des Notars gemäß § 3 Abs. 1 Satz 2 BeurkG erklärte der Erschienene, daß eine Vorbeurteilung im Sinne von § 3 Abs. 1 Satz 1 Nr. 7 BeurkG nicht vorläge




DR. SEBASTIAN GRONSTEDT, LL.M.
NOTARY / NOTAR

APOSTILLE

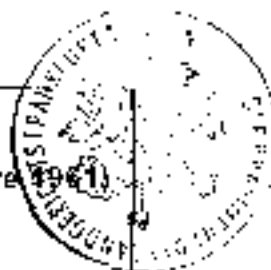
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
2. Diese öffentliche Urkunde
3. ist unterschrieben von Dr. Sebastian Gronstedt
3. in seiner Eigenschaft als amtlich bestellter Notar
4. sie ist versehen mit dem Siegel-Stempel des oben
Notars

Bestätigt

5. in Frankfurt/Main
6. am 03.08.20
7. durch den Herrn Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 91 Ea A 7052
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift

i.A. Dr. Lösakrug



09/2013



BT6346396

ANTONIO-LUIS REINA
GUTIÉRREZ
Notario

Paseo de la Castellana, nº 104 1º Izq.
28046 - MADRID
Tel 915627120 915637320

PODER.-----

NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO
(3.588) -----

EN MADRID, mi residencia, a veinticinco de
abril de dos mil catorce, -----

Ante mí, ANTONIO-LUIS REINA GUTIERREZ, Notario
del Ilustre Colegio de ésta Capital, -----

COMPARECE:-----

DON JUAN DE ANTONIO RUBIO, mayor de edad,
soltero y vecino de MADRID (MADRID), con domicilio
profesional en calle Marques de Lema número 7,
28003 Madrid, y con D.N.I./N.I.F. número 33527370V.

INTERVIENE, en su calidad de Representante
Persona Física de la Administradora Unica de la
sociedad **MAXI MOBILITY SPAIN, S.L.U.**, con CIF
B86261823, sociedad domiciliada en calle Marques de
Lema número 7, 28003 Madrid (en adelante la
"Sociedad"), mediante escritura de fecha cinco de
agosto de dos mil once, ante el Notario de Madrid,
DON ALFREDO BARRAU MORENO, con número 2107 de

protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 29.139, folio 21, sección 8ª, Hoja M-524611, inscripción 1ª, siendo la administradora única de dicha sociedad la sociedad *MAXI MOBILITY, INC, sociedad de nacionalidad estadounidense, con domicilio en Delaware (Estados Unidos de America), 40 E, División Street, doverm 19901, Country of kent, constituida por tiempo indefinido con C.I.F N4006137F, dicha sociedad es administradora única mediante la escritura fundacional, antes mencionada. -----

Yo, el Notario doy fe, a la vista de la copia auténtica que me ha sido exhibida, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, que a mi juicio y bajo mi responsabilidad son suficientes las facultades representativas acreditadas para la presente escritura y todos los pactos complementarios incluidos en esta escritura. -----

IDENTIFICO al compareciente conforme al artículo 23, apartado C., de la Ley del Notariado, por su reseñado documento de identidad. -----

TIENE, a mi juicio, capacidad legal para otorgar esta escritura de poder general, y, al

09/2013



efecto, -----

DICE Y OTORGA-----

QUE APODERA a D. Vicente Pascual Olmos, mayor de edad, con domicilio profesional en la Calle San Bernardo, n° 13, 2° izquierda, soltero, de nacionalidad española y con Documento Nacional de Identidad (DNI) número 16075913 V, en vigor; y ----

D. Juan Ignacio García Braschi, mayor de edad, con domicilio profesional en la Calle San Bernardo, n° 13, 2° izquierda, soltero, de nacionalidad española y con Documento Nacional de Identidad (DNI) número 51092657 C, en vigor. -----

-----**FACULTADES GENERALES**-----

a) Administrar bienes muebles e inmuebles, realizando toda clase de actos sean necesarios o convenientes para su mantenimiento, conservación, reparación y explotación ordinaria y, en general, realizar actos de administración y de riguroso dominio; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros

ocupantes y, en general, ejercitar u oponerse al ejercicio de toda clase de acciones posesorias; asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y/o consocios. -----

b) Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de rectificaciones de superficie y disminuciones y excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros públicos; hacer declaraciones, ampliaciones o modificaciones de edificación y plantación; hacer declaraciones de derribo de edificaciones; constituir edificios en régimen de propiedad horizontal, estableciendo las cuotas de sus elementos independientes y fijando sus estatutos y sus normas de régimen interior; modificar o extinguir regímenes de propiedad

09/2013



horizontal; constituir, modificar o extinguir
complejos inmobiliarios; constituir, modificar o
extinguir cualquier otro tipo de comunidad de
bienes y derechos, con determinación, en su caso,
de las cuotas de participación y sus estatutos y
reglamentos. -----

c) Comprar, vender, permutar, ceder y, en
general, por cualquier clase de título, adquirir,
disponer, enajenar y gravar toda clase de bienes
muebles e inmuebles, derechos reales y personales;
constituir, aceptar, adquirir, ejercitar, modificar
y extinguir toda clase de derechos personales y
reales, incluso hipotecas mobiliarias e
inmobiliarias, prendas con o sin desplazamiento,
anticresis, derechos personales o reales de goce,
disfrute y de adquisición preferente, incluyendo
tanteos voluntarios pre y postadquisitivos y
derechos de opción de compra. -----

d) Otorgar toda clase de actos, contratos o
negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y

condiciones que se estime oportuno establecer, quedando comprendidas sus negociaciones preliminares y contratos preparatorios, hasta el perfeccionamiento y consumación del negocio principal; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título y en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, obligaciones u otros títulos valores y sobre cuotas y/o participaciones sociales, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones, cuotas y/o participaciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores; constituir, modificar y extinguir agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas y, en general, convenir, modificar o extinguir contratos de colaboración o cooperación empresarial, en cualquiera de sus modalidades, con personas físicas o jurídicas. ----

e) Convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de aparcería, renting, compra a plazos de bienes muebles, leasing y de arrendamiento no

09/2013



financiero, sobre toda clase de bienes y derechos, incluyendo, en su caso, inmuebles, todos ellos en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el arrendamiento de empresa; Convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de arrendamiento de servicios y de ejecución de obras; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de engineering, factoring, franchising, confirming, publicitarios, de asistencia técnica, mensajería y de vigilancia. -----

f) Librar, endosar, intervenir, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y

cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; concertar pólizas de crédito personal o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Cajas Oficiales, Cooperativas y Cajas de Ahorro, establecimientos de crédito y Bancos, incluido el de España y sus sucursales, realizando cuanto la legislación y práctica bancaria permitan. -----

g) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar y cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio, Organismos autónomos y cualquier persona pública o privada. -----

h) Otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil y los libros de comercio; participar en concursos, subastas y concurso-subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones;

09/2013



solicitar, obtener, constituir, modificar, retirar, prestar y cancelar, ante y de cualquier persona física o jurídica, y para el aseguramiento de obligaciones de la sociedad poderdante o de cualquier otra persona física o jurídica, toda clase de avales, fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes, incluyendo las contragarantías que fueren menester; solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos. -----

i) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos, incluso arbitrales; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrá conferir los oportunos poderes generales para pleitos con las

facultades más amplias admitidas en Derecho. -----

j) Dirigir la organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes. -----

k) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; solicitar y obtener toda clase de asientos en registros públicos. -----

l) Conceder, modificar y revocar toda clase de apoderamientos siempre que se circunscriban a las facultades antes conferidas. -----

-----FACULTADES ESPECIALES -----

Igualmente, este poder facultará a las apoderadas designadas, con el carácter y naturaleza de cláusula especial y expresa de apoderamiento para solicitar el certificado de la persona jurídica para el ámbito tributario en cuestión, para: -----

Representar a dicha mercantil y solicitar y gestionar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención de "Certificado Electrónico de Personas Jurídicas (CPJ)", para la presentación de impuestos, declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de "internet", y en suma para solicitar

BT6346401

09/2013



certificados electrónicos conforme a la Ley 59/2003, de diecinueve de diciembre, pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y solicitar las tarjetas de identidad correspondientes, cumpliendo los requisitos legales que se requieren a tal efecto. -----

Poder general para elevar a instrumento público en España las decisiones y acuerdos sociales que adopte la Sociedad, a través de la Junta General de Socios, Socio Unico y el Órgano de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.3 del Reglamento del Registro Mercantil, pudiendo a tal efecto firmar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios, incluso escrituras de subsanación, aclaración y rectificación, siempre y cuando se limiten a la calificación que efectúe el Sr. Registrador del Registro Mercantil. -----

-----CLAUSULA ADICIONAL-----

Yo, el Notario, como responsable del fichero

automatizado del Protocolo y documentación notarial y del fichero de administración y organización de la Notaría, garantizo el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así de acuerdo con la L.O. 15/99, el compareciente queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría a mi cargo, antes mencionados, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tenga derecho a ellos. -----

El Notario autorizante asimismo garantiza los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, ejercitables por el interesado afectado y a salvo los que legalmente han de estar a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, o los que sean inexcusables para el ejercicio de la función notarial. -----

----- AUTORIZACIÓN -----

Hago a la parte compareciente las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales en lo pertinente, las de las consecuencias que se derivarían de la inexactitud de sus

09/2013



declaraciones. -----

Y yo, el Notario, DOY FE:-----

a).- De haber identificado a la parte compareciente por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos. -----

b).- Que la parte compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimada para el presente otorgamiento. -----

c).- Que la parte compareciente ha leído y comprobado en su integridad el presente instrumento público, la considera conforme, da su aprobación, reiterándoles yo, Notario, además, sus puntos esenciales con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, la parte otorgante ha manifestado quedar debidamente informada y prestar su consentimiento libremente, firmándolo conmigo el Notario. -----

d).- De que este otorgamiento se adecua a la legalidad. -----

e).- De que el presente instrumento público redactado conforme a minuta facilitada al efecto, queda extendido en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie BT, números el del presente y los seis anteriores en orden correlativo descendente, yo, el Notario, DOY FE. -----

APLICACIÓN ARANCEL R.D.LEY 6/1999 DE 16 DE ABRIL

Base de cálculo: Sin Cuantía

Aplicación Aranceles: Norma 9ª

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: ANTONIO-LUIS REINA GUTIÉRREZ. Está el sello de la notaría. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, y a instancia de LA PARTE PODERDANTE, la expido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BT, números el del presente y los seis anteriores en orden correlativo descendente. MADRID, a veintiocho de abril de dos mil catorce. DOY FE.





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

Pº DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO
PRESENTADO

2014/
61.759,0

DIARIO

2.486

ASIENTO

708

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 29.139 FOLIO: 27

SECCION: 8 HOJA: M-524611

INSCRIPCION: 8

Entidad: MAXI MOBILITY SPAIN SL

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el en el Índice Centralizado de Incapacitados conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 23 de MAYO de 2.014

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
SESENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
*****60,49 €

De conformidad con los artículos 333 RM y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.



LUIS REINA GUTIERREZ
not. 24/1/1970

GUTIERREZ OJA
Yo. 11

DK2832474

11/2016



ANTONIO-LUIS REINA
GUTIÉRREZ

Notario

Paseo de la Castellana, nº 120

28046 - MADRID

Tel 915627120 915637320

//... **ANTONIO LUIS REINA GUTIERREZ**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Que en la escritura matriz número **3588 de fecha 25 de abril de 2004**, de orden de mi protocolo, existe una diligencia, que literalmente dice: -----

"DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, **ANTONIO LUIS REINA GUTIERREZ**, Notario de Madrid, con residencia en la misma, para hacer constar que examinada detenidamente el protocolo 3588/2014 del día 25 de abril de 2014, he observado error al omitir que "los Apoderados Don Vicente Pascual Olmos y Don Juan Ignacio García Braschi; actúan de forma solidaria", error que se salva por medio de la presente diligencia, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Notarial. -----

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por concluida la presente diligencia que dejo extendida sobre el último folio de la escritura que la motiva, y sobre otro más de igual clase, serie DG número 6173521, de lo cual, así como de



su total contenido yo, el Notario, doy fe, en Madrid, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete. Signado: Antonio-Luis Reina Gutiérrez. Rubricado y sellado". -----

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por concluida la presente diligencia, en Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, que dejo extendida sobre el ultimo folio de la escritura autorizada y sobre un folio más, de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie DK, número 2832474 que es el del presente, yo, el Notario, DOY FE.





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORNE DE ACTOS

(Entrada 61.759,0/2014)

PAGINA: 1

MAXI MOBILITY SPAIN SL - B86261823

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : GARCIA BRASCHI JUAN IGNACIO

Cargo o Función : Apoderado Solidario

Fecha de nombramiento: 25/04/2014 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 51092657C

Sujeto Nombrado : PASCUAL OLMOS VICENTE

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 25/04/2014 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 16075913V

Datos Registrales:

Tomo: 29139 , Libro: 0 , Folio: 27 , Sección: 8 , Hoja : M 524611

Inscripción o anotación : 8 / Fecha: 23/05/2014 Año Pre.: 2014

Importe de publicación en BORNE : 27,33

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28040 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

Tomo: 29.139 Folio: 29 Sección: 8 Hoja: M-524611
Inscripción: 11

DOCUMENTO
PRESENTADO

2017/
68.251,0

DIARIO

2.751

ASIENTO

136

Entidad: MAXI MOBILITY SPAIN SL

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Los anteriores datos de INSCRIPCIÓN se refieren únicamente a la rectificación de la inscripción 8ª.

Madrid, 26 de mayo de 2017

EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: SIN CUANTIAVEINTINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS
*****29,60 €



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta competente con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.T. DE LA CASTELLANA, 44
28945 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 68.251,0/2017)

PAGINA : 1

MAXI MOBILITY SPAIN SL - B86261823

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : GARCIA BRASCHI JUAN IGNACIO

Cargo o Función : Apoderado Solidario

Fecha de nombramiento: 25/04/2014 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 51092657C

Sujeto Nombrado : PASCUAL OLMOS VICENTE

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 25/04/2014 - Fecha de terminación (**): SIN INDICAR

NIF/CIF: 16075913V

Datos Registrales:

Tomo: 29139 , Libro: 0 , Folio: 27 , Sección: 8 , Hoja: M 524611

Inscripción o anotación : 8 / Fecha: 23/05/2014 Año Pre.: 2014

Importe de publicación en BORME : 27,33

MAXI MOBILITY SPAIN SL - B86261823

Otros actos inscribibles

RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN 8ª EN CUANTO A LA FORMA DE ACTUACIÓN DE LOS APODERADOS DON VICENTE PASCUAL OLMOS Y DON JUAN IGNACIO GARCIA BRASCHI, SIENDO DE FORMA SOLIDARIA.

Datos Registrales:

Tomo: 29139 , Libro: 0 , Folio: 29 , Sección: 8 , Hoja: M 524611

Inscripción o anotación : 11 / Fecha: 26/05/2017 Año Pre.: 2017

Importe de publicación en BORME : 27,60

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida solo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR el notario de Madrid D. ANTONIO LUIS REINA GUTIÉRREZ el 08 de mayo de 2012, con el número 2.218 de protocolo, expedida con fecha 09 de mayo de 2012.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio Luis Reina

has been signed by / a été signé

Gutiérrez

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaria**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Madrid

at / à

6. el día **05 . febrero . 2015**

the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número

Nº / sous nº

007416

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature



Don Pedro Garrido Chamorro
Firma delegada del Decano

Quito, 21 de agosto de 2020

Señorita

MARIA CRISTINA VILLACRÉS ORTIZ

GERENTE GENERAL

CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSEG S.A.

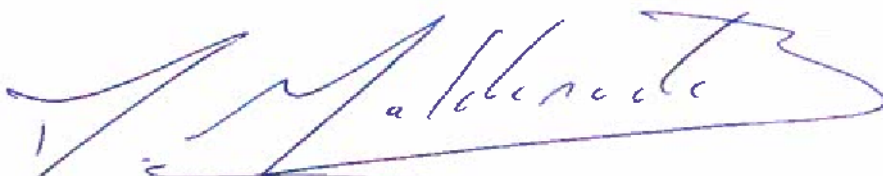
Presente. –

DANIEL MALDONADO GARCÉS, titular de la cédula de ciudadanía número 1719530543, en calidad de Apoderado de la compañía **Totem Muttergesellschaft UG (haftungsbeschränkt) & CO. KG. Amtsgericht Frankfurt**, con número de identificación **HRA 49630**, domiciliada en Westwindstrasse 28 60325 Frankfurt am Main, de nacionalidad alemana, en esta fecha, por medio de la presente cede 990 acciones (las "Acciones") a **Cabifymobility International, S.L.U.**, domiciliada en la calle San Bernardo, 132120-28015, Madrid, compañía de nacionalidad española.

Las acciones cedidas son ordinarias y nominativas con un valor nominal de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una. El cedente no se ha reservado derecho alguno sobre la acción cedida.

Agradecemos a Usted, se sirva inscribir esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, cancelar el título representativo de las Acciones y expedir un nuevo título representativo de las Acciones en favor del Cesionario, como propietario y titular de Acciones.

Muy atentamente,



Cartoffoli Unternehmensführung UG (haftungsbeschränkt) Amtsgericht München
Representado por Daniel Maldonado Garcés.
Cedente



Cabifymobility International, S.L.U.
Representado por Juan Ignacio García Braschi
Cesionario



Registro mercantil A del tribunal local de Frankfurt am Main	Departamento A Reproducción del contenido del registro actual Consultado el 28 de julio de 2020 3:56 p.m.	Número de la empresa: HRA 49630
-Expresión-	Página 1 de 1	

1. Número de entradas anteriores:

3

2. a) Empresa:

Totem Muttergesellschaft UG (haftungsbeschränkt) & Co. KG

b) Sede, sucursal, dirección comercial, sucursales:

Frankfurt am Main

Dirección comercial: Westendstrasse 28, 60325 Frankfurt am Main

c) Propiedad de la Compañía:

3. a) Reglas generales de representación

Todos son personalmente responsables

Los accionistas representan individualmente.

b) Titulares, socios personalmente responsables, directores generales, consejeros, representantes autorizados y poderes especiales de representación:

Socio responsable personalmente: Cartoffoli Unternehmensführung UG (responsabilidad limitada), Frankfurt am Main (Tribunal de Distrito de Múnich HRB 228770)

4. Poder notarial:

5. a) Figura jurídica, constitución y estatuto:

Sociedad de responsabilidad limitada



b) Otras relaciones legales:

c) Socios limitados, miembros:

Comanditario (s)

MAAI MOBILITY INC., Camden, Delaware / EE. UU. - Estados Unidos (registro de empresa de Delaware / EE. UU. NRL), Capital:
100,00 EUR

6. a) Día del último registro:

21.06.2017



Certificado Notarial de Inscripciones en el Registro Mercantil

En mi calidad de notario alemán admitido en el distrito del Tribunal de Apelaciones de Fráncfort del Meno, con residencia oficial en el distrito del Tribunal Municipal (Tribunal de Distrito) de Fráncfort del Meno, certifico por la presente la conformidad de la copia impresa adjunta del documento comercial. Regístrese con las respectivas entradas en el registro comercial electrónico del Tribunal de Distrito Frankfurt am Main, número HRA 49630.

Frankfurt am Main, 28 Julio 2020

Dr. Sebastian Gronstedt, LL.M.
Notario

Certificado Notarial de Inscripciones en el Registro Mercantil

En mi calidad de notario alemán admitido en el distrito del Tribunal de Apelaciones de Fráncfort del Meno, con residencia oficial en el distrito del Tribunal Municipal (Tribunal de Distrito) de Fráncfort del Meno, certifico por la presente la conformidad de la copia impresa adjunta del documento comercial. Regístrese con las respectivas entradas en el registro comercial electrónico del Tribunal de Distrito Frankfurt am Main, número HRA 49630.

Frankfurt am Main, 28 de Julio de 2020

Dr. Sebastian Gronstedt, LL.M.
Notario



APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1. País: República Federal de Alemania**
- Este documento público**
- 2. Está firmado por el Dr. Sebastian Grunhardt**
- 3. En su calidad de notario designado oficialmente**
- 4. Se proporciona con el sello / sello del Notario**

Legalización

- | | |
|---|-----------------------|
| 5. En Frankfurt/Main | 6. El 30.07.20 |
| 7. Por el Presidente del Tribunal Regional | |
| 8. Bajo el número Nr. 91 Es A 6965 | |
| 9. Sello / estampilla | 10. Firma |

i.A. Willoughby



Yo, Carla Katharina Fries Guevara, titular de la cédula de ciudadanía número 1805369277, con suficiencia en los idiomas inglés y alemán, certifico que esta es una fiel traducción de estos idiomas al español.

Carla Fries
C.C. 1805369277
0987198261



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1905369277

Nombres del ciudadano: FRIAS GUEVARA CARLA KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/EL ROSARIO
(RUMICHACA)

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRIAS MANJARRES CARLOS RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA ZURITA MARIA ESTER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-331-34837



205-331-34837

Licda. Vicenta Tolana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000132316



20201701036D01746

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701036D01746

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA, comparece(n) CARLA KATHERINE FRIAS GUEVARA portador(a) de CÉDULA 1805368277 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) contenida(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EN EL DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 12 DE AGOSTO DEL 2020, (15:08).

CARLA KATHERINE FRIAS GUEVARA
CÉDULA: 1805368277



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRÍAS GUEVARRA CARLA KATHERINE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EL ROSARIO DOMÍNGUEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

N. 180536977-7




INSTRUMENTO
MACILLERATO
PROPIEDAD
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRÍAS BALAJARRÉ CARLOS RUBÉN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARRA ZURITA MARIA ESTER
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2014-01-10





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - Marzo - 2019

0002 F
0002 - 188
180536977

FRÍAS GUEVARRA CARLA KATHERINE
 (Cognombre y apellido)

PROPIEDAD: FUNDACIÓN
LUGAR: PELLASO
FECHA DE EMISIÓN: 2019-03-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-03-24



ELECCIONES
2019

CIDUDADANO:
ESTE DOCUMENTO
ADHERENTE CON
LISTAS SUPLENTE
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA: En aplicación de la Ley Notarial D.O. 186 que la fotocopia que antecede está conforma con el original que me fue presentado en 1 hoja(s) util(es)

Quito-D.F. a **12 ABO. 2020**




 María Eugenia Vázquez Mera
 Abogada
 Notaria Pública Trigesima Sexta
 C.I. 1400000000000

Handelsregister A des Amtsgerichts Frankfurt am Main	Abteilung A Wiedergabe des aktuellen Registerinhalts Abruf vom 28.07.2020 15:56	Nummer der Firma: HRA 49830
-Ausdruck-	Seite 1 von 1	

1. Anzahl der bisherigen Eintragungen:
3
2. a) Firma:
Totem Muttergesellschaft UG (haftungsbeschränkt) & Co. KG

b) Sitz, Niederlassung, Inländische Geschäftsanschrift, Zweigniederlassungen:
Frankfurt am Main
Geschäftsanschrift: Westendstraße 28, 60325 Frankfurt am Main

c) Gegenstand des Unternehmens:
—
3. a) Allgemeine Vertretungsregelung:
Jeder persönlich haftende Gesellschafter vertritt einzeln.

b) Inhaber, persönlich haftende Gesellschafter, Geschäftsführer, Vorstand, Vertretungsberechtigte und besondere Vertretungsbefugnis:
Persönlich haftende Gesellschafterin: Carlotfoli Unternehmensführung UG (haftungsbeschränkt), Frankfurt am Main
(Amtsgericht München, HRB 228770)
4. Prokura:
—
5. a) Rechtsform, Beginn und Satzung:
Kommanditgesellschaft

b) Sonstige Rechtsverhältnisse:
—

c) Kommanditisten, Mitglieder:
Kommanditist(en):
Maxi Mobility Inc., Camden, Delaware / USA - Vereinigte Staaten (Gesellschaftsregister von Delaware/USA Nr.), Einlage:
100,00 EUR
6. a) Tag der letzten Eintragung:
21.08.2017



Notarial Certificate Regarding Entries in the Commercial Register

Notarielle Bescheinigung über Eintragungen im Handelsregister

In my capacity as a German Notary admitted in the district of the Court of Appeals Frankfurt am Main, with official residence in the district of the Municipal Court (Amtsgericht) Frankfurt am Main, I hereby certify the conformity of the attached print out of the Commercial Register with the respective entries in the electronic commercial register of Amtsgericht Frankfurt am Main, number HRA 49630.

In meiner Eigenschaft als im Bezirk des Oberlandesgerichts Frankfurt am Main zugelassener deutscher Notar mit Amtssitz in Frankfurt am Main, bestätige ich die Übereinstimmung des vorstehenden Registerauszuges mit den Eintragungen im elektronischen Handelsregister des Amtsgerichts Frankfurt am Main zu HRA 49630.

Frankfurt am Main, 28 July 2020

Frankfurt am Main, 28. Juli 2020

DR. SEBASTIAN GRONSTEDT, LL.M.
NOTARY / NOTAR





Notarial Certificate Regarding Entries in the Commercial Register

In my capacity as a German Notary admitted in the district of the Court of Appeals Frankfurt am Main, with official residence in the district of the Municipal Court (Amtsgericht) Frankfurt am Main, I hereby certify the conformity of the attached print out of the Commercial Register with the respective entries in the electronic commercial register of Amtsgericht Frankfurt am Main, number HRA 49630.

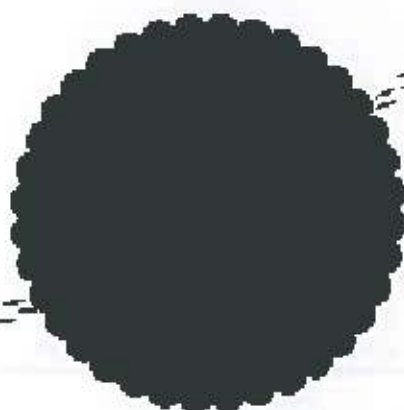
Frankfurt am Main, 28 July 2020

Notarielle Bescheinigung über Eintragungen im Handelsregister

In meiner Eigenschaft als im Bezirk des Oberlandesgerichts Frankfurt am Main zugelassener deutscher Notar mit Amtssitz in Frankfurt am Main, bestätige ich die Übereinstimmung des vorstehenden Registerauszuges mit den Eintragungen im elektronischen Handelsregister des Amtsgerichts Frankfurt am Main zu HRA 49630.

Frankfurt am Main, 28 Juli 2020

DR. SEBASTIAN GRONSTEDT, LL.M.
NOTARY / NOTAR



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. Ist unterschrieben von Dr. Sebastian Gronstedt
3. In seiner Eigenschaft als amtlich bestellter Notar
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des(der) Notars

Bestätigt

- | | |
|---|------------------|
| 5. in Frankfurt/Main | 6. am 30.07.20 |
| 7. durch den Herrn Präsidenten des Landgerichts | |
| 8. unter Nr. 81 Ea A 6985 | |
| 9. Siegel/Stempel | 10. Unterschrift |





El registrador mercantil.

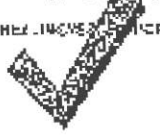
Madrid, a ocho de marzo de dos mil dieciséis



1) La obtención y uso de los datos en la forma indicada, es (con) o no compatible con el propósito de la entrega de los datos.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document is a public act			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	GALVE GONZALEZ DE LARA JOSE ANTONIO		
3. quien actúa en calidad de a: the acting capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at:à	MADRID	6. el día the date	09/03/2018
7. por by/par	SANCHEZ JIMENEZ, ESTHER AJUILLAR DE OFICINA		
8. bajo el número N°/sous n°	SIGAR/2016/01778		
9. Sello / timbre: Seal / Stamp: Sceau / timbre:			
10. Firma: Signature: Signature:	Firma válida 		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del cual el documento público este revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://sede.mjusticia.gob.es/registro>

Código de verificación de la Apostilla (V): AP, E+e+3002-3000-0000

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2004 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp with the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the existence of this Apostille, see: <http://sede.mjusticia.gob.es/registro>

Verification code of the Apostille (V): AP, E+e+3002-3000-0000

This document has been electronically signed according to Law 59/2004 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to public services.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de ce document a agi, et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://sede.mjusticia.gob.es/registro>

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2004 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Quito, 09 de marzo de 2018. Verificación Code Character Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEF GHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 - + & :

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

PODER

Sébase por el presente instrumento que el/los abajo firmante(s), en su capacidad de administradores de Totem Muttergesellschaft UG (haftungsbeschränkt) & Co. KG, Amtsgericht Frankfurt con número de identificación HRB 49630, una sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de Alemania por los derechos que represento (amos) y debidamente facultado(s), por medio de este instrumento constituimos y nombramos a los señores Daniel Alfonso Maldonado Garcés, portador de la cédula de ciudadanía número 1719530543 y Esteban Bueno Carrasco, portador de la cédula de ciudadanía número 1714765738, para que de forma individual o conjunta suscriban a nombre y representación de la compañía **CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSEG S.A.** (En adelante la compañía o "Mandante"), con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándolos para que realicen lo siguiente:

1. Disponer, enajenar y ceder, acciones o participaciones, que pertenezcan al mandante; así como adquirir para el mandante, a cualquier título, bienes corporales e incorporeales, derechos reales, acciones, participaciones, etc.
2. Cancelar a sus proveedores, personas naturales o jurídicas y hacer con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago; así como cancelar los gravámenes constituidos a favor del mandante.
3. Reconocer, aceptar, pagar y cubrir cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, recibos, conformidades y resguardos.
4. Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquiera naturaleza, sin limitación alguna.

VOLLMACHT

Es besteht Einigkeit darüber, dass der/die Unterzeichner in seiner Eigenschaft als Geschäftsführer der Totem Muttergesellschaft UG (haftungsbeschränkt) & Co. KG, Amtsgericht Frankfurt mit der Kennnummer HRB 49630, eine nach deutschem Recht ordnungsgemäß gegründete und bestehende Gesellschaft, mit den Rechten, die ich (wir) vertreten(s) und ordnungsgemäß bevollmächtigt habe(n), mit diesem Instrument konstituieren und bestellen zu beauftragt Herrn Daniel Alfonso Maldonado Garcés, Inhaber des Staatsbürgerschaftsausweises Nr. 1719530543 und Esteban Bueno Carrasco, Inhaber des Staatsbürgerschaftsausweises Nr. 1714766738, damit sie einzeln oder gemeinsam die Gesellschaft **CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSEG S.A.** (im Folgenden die Gesellschaft oder der „Mandant“) vertreten können, mit voller Stellvertretungs- und Widerrufsvollmacht, die sie zu Folgendem befugt sind:

1. Zu verfügen, veräußern und abtreten von Aktien oder Beteiligungen, die dem Mandant gehören; sowie der Erwerb von materiellen und immateriellen Gütern, dinglichen Rechten, Aktien, Beteiligungen usw. für den Mandant in jeder Eigenschaft.
2. Ihre Gläubiger, natürliche oder juristische Personen, auszahlen und mit ihnen Vereinbarungen über die Form und die Zahlungsbedingungen zu treffen; sowie die zugunsten des Mandants bestehenden Steuern zu bezahlen.
3. Erkennen, Annahmen, Zahlen und Entziehen aller Schulden und Kredite für Kapital, Zinsen, Dividenden und Tilgungen, Unterzeichnen von Quittungen, Bilanzen, Konformitäten und Quittungen.
4. Alle Arten von Handlungen, Verträgen und Geschäften jeglicher Art ohne Einschränkung, in

con arreglo a las leyes ecuatorianas.

Übereinstimmung mit quadratischen Recht
anzugehen.

5. Consultar, modificar, actuar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo; muy especialmente es intención del manante, delegar a su apoderado, la transferencia de acciones de la compañía CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSLIS S.A. de la forma y las proporciones que se detalla en el siguiente cuadro:

[illegible]

Por lo que el apoderado queda facultado muy especialmente para comparecer por el mandante a la celebración de la escritura de transferencia de acciones de la referida compañía, y a cada uno de los actos y hechos societarios que requieran de su presencia.

6. Realizar todo trámite ante cualquier institución pública o privada que brinde un servicio público o privado, suscribir cualquier tipo de documentos, cancelar valores, cobrar valores y en general cualquier requerimiento a favor del mandante en especial ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

5. Zu gründen, ändern, erklären, löschen und liquidieren aller Art von Handlungen und Verträge, vor allem ist es die Absicht des Mandanten, seinem Bevollmächtigten die Übertragung von Aktien der Gesellschaft **CORAZON VERDE SERVIÇOS DE GESTÃO ADMINISTRATIVA COFVASEG S. A.** in der Form und in der Proportionen zu übertragen, die in der folgenden Tabelle dargestellt sind:

ABTRETENDER	Prozent der Aktien%	WERT	FÜRZUFÜHR.
Georg Meier	1	1000,-	500,-
Industrielle Aktiengesellschaft			500,-
Dr. Philipp Meyer			500,-
Aktiengesellschaft für Bauwesen			500,-
Maximilian Schmidt			500,-
Industrielle Aktiengesellschaft			500,-
Dr. Philipp Meyer			500,-
Aktiengesellschaft für Bauwesen			500,-
Maximilian Schmidt			500,-
Gesamtsumme	100%	1000,00	

Daher ist der Bevollmächtigte besonders befugt im Namen des Mandanten bei der Abhaltung der Urkunde über die Übertragung der Aktien der vorgenannten Gesellschaft sowie bei allen gesellschaftsrechtlichen Handlungen und Ereignissen, die seine Anwesenheit erfordern, zu erscheinen.

6. Das durchführen aller Verfahren vor jeder öffentlichen oder privaten Institution, die einen öffentlichen oder privaten Dienst anbietet, Zeichnung von Dokumenten jeder Art, Annullierung und Fälschung von Wertpapieren und im Allgemeinen jede Anforderung zugunsten des Mandants, insbesondere vor der *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*.

7. Firmar, a nombre del mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, público, de aduanas, banco, Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, de empujadas, Consulados, etc.;

8. Firmar en nombre del mandante cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, convenios, cartas, escritos, peticiones, etc. que fueren necesarios en el ejercicio de este poder; para que realice todos los trámites necesarios, legales y administrativos en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Registro Mercantil, a fin de transferir las acciones de la compañía CORAZON VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSEG S.A., para tal efecto el mandatario suena facultado a efectuar toda clase de actos contratos o escrituras, documentos públicos o privados de transferencia de acciones, hasta obtener la inscripción de las escrituras y resoluciones correspondientes,

Este poder es otorgado en un documento que contiene una versión en idioma castellano y una versión en alemán

En el evento de existir discrepancia entre las versiones en castellano o alemán de este documento se entenderá que la versión en castellano prevalecerá

FIRMA:



Sr Nicolas Braas
CARGO: Gerente

7. Die Unterzeichnung im Namen des Mandanten von allen öffentlichen oder privaten Dokumenten, die vor Verwaltungs-, Öffentlich-, Zoll-, Bank- und Versicherungsgesellschaften sowie vor der Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, Borschaften, usw. verlangt werden können

8. Die Unterzeichnung im Namen des Mandanten von allen öffentlichen oder privaten Dokumenten, öffentliche Urkunde, Verträge, Vereinbarungen, Briefen, Schriften, Petitionen, usw. die bei der Nutzung dieser Vollmacht erforderlich wären. Die Durchführung alle rechtlichen und administrativen notwendige Verfahren vor der Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros, Registro Mercantil, um die Aktien der Gesellschaft CORAZÓN VERDE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA COVERSEG S.A. zu übertragen. Zu diesem Zweck ist der Bevollmächtigte befugt, alle Arten von Handlungen, Verträgen oder Urkunden, öffentliche oder private Dokumente zur Übertragung von Aktien durchzuführen, bis die Eintragung der entsprechenden Urkunden und Beschlüsse erfolgt ist;

Diese Vollmacht wird in einem Dokument erteilt, das eine spanische und eine deutsche Version enthält

Im Falle einer Diskrepanz zwischen der spanischen und der deutschen Version dieses Dokuments ist die spanische Version maßgebend

UNTERSCHRIFT



Herr Nicolas Braas
AMT: Geschäftsführer

I hereby certify that the following person has signed in his own hand today the preceding Power of Attorney

Mr. Nicolas Rudolf Braas
born on 27 November 1972
business resident: Westendstr. 28,
60325 Frankfurt am Main,
Germany

The deponent is personally known to the Notary

I hereby certify subsequent to the inspection of the German electronic commercial register as of 28 July 2020 in accordance with § 21 BNrO (Federal Notaries Act) that **Cartoffoli Unternehmensführung UG (haftungsbeschränkt)** (the "Company"), is registered as an entrepreneurial company (*Unternehmensgesellschaft*) under register number HRB 228770 in the commercial register of the Amtsgericht (Municipal Court) in Frankfurt am Main and that the deponent is registered as a *Geschäftsführer* (managing director) of the Company with the authority to represent the Company singly at all times and is released from the restriction imposed by § 161 2nd Alt BGB (German Civil Code).

I hereby certify subsequent to the inspection of the German electronic commercial register as of 28 July 2020 in accordance with § 21 BNrO (Federal Notaries Act) that **Totem Muttergesellschaft UG (haftungsbeschränkt) & Co. KG** ("KG") is registered as a limited partnership under HRA 49630 in the commercial register of the Local Court (Amtsgericht) of Frankfurt am Main, and that the Company is registered as the general partner with personal liability of the KG

After instruction and upon question in accordance with sec. 3 para. 1 cl. 2 BeurkG (Recording of Deeds Act) the deponent confirmed that

Hiermit beglaube ich die heute eigenhändig vor mir vollzogene Unterschrift unter vorstehender Vollmacht von:

Herrn Nicolas Rudolf Braas,
geboren am 27. November 1972,
geschäftsmässig Westendstr. 28,
60325 Frankfurt am Main,
Deutschland.

Der Erschienene ist dem Notar von Person bekannt.

Ich bescheinige gemäß § 21 BNrO aufgrund der am 28. Juli 2020 erfolgten Einsicht in das elektronische Handelsregister des Amtsgerichts Frankfurt am Main, daß die **Cartoffoli Unternehmensführung UG (haftungsbeschränkt)** (die „Gesellschaft“) im als Unternehmenregister im Handelsregister des Amtsgerichts Frankfurt am Main zu HRB 228770 eingetragen ist und daß der Erschienene als Geschäftsführer der Gesellschaft eingetragen, zur Einzelvertretung berechtigt und von den Beschränkungen des § 161 2. Alt BGB befreit ist.

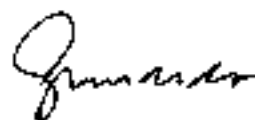
Ich bescheinige weiterhin gemäß § 21 BNrO aufgrund der am 28. Juli 2020 erfolgten Einsicht in das elektronische Handelsregister des Amtsgerichts Frankfurt am Main, daß die Gesellschaft als persönlich haftende Gesellschafterin der **Totem Muttergesellschaft UG (haftungsbeschränkt) & Co. KG** ("KG") eingetragen im Handelsregister des Amtsgerichts Frankfurt am Main unter HRA 49630 eingetragen ist.

Nach Belehrung und auf Frage des Notars gemäß § 3 Abs. 1 Satz 2 BeurkG erklärte der Erschienene, daß eine Vorbefassung

a prior involvement within the meaning of sec.
3 para. 1 cl. 1 no. 7 BeurkG did not exist.

im Sinne von § 3 Abs. 1 Satz 1 Nr. 7 BeurkG nicht vorläge

Frankfurt am Main, this 30 July 2020 / den 30. Juli 2020



DR. SEBASTIAN GRONSTEDT LL.M.
NOTARY / NOTAR



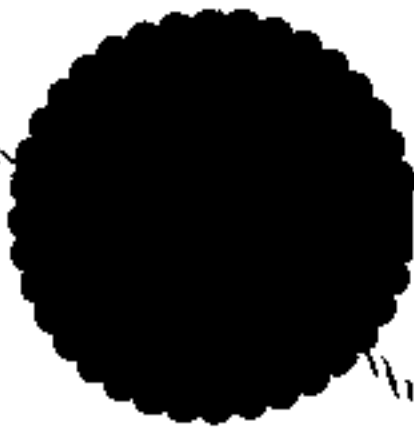
a prior involvement within the meaning of sec.
3 para. 1 cl. 1 no. 7 BeurkG did not exist

im Sinne von § 3 Abs. 1 Satz 1 Nr. 7 BeurkG nicht vorlag.

Frankfurt am Main, this 30 July 2020 / den 30. Jul. 2020

Sebastian Gronstedt

DR. SEBASTIAN GRONSTEDT, LL.M.
NOTARY / NOTAR



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
2. Diese öffentliche Urkunde
3. ist unterschrieben von Dr. Sebastian Gronstedt
3. in seiner Eigenschaft als amtlich bestellter Notar
4. sich ist versehen mit dem Siegel/Stempel des(der) Notars

Bestätigt

5. in Frankfurt/Main
6. am 03.08.20
7. durch den Herrn Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 91 Ea A 7054
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift

i.A. Dr. Lösekrug



06/2015

**MANUEL RICHÍ ALBERTI**
NOTARIOSerrano nº 30 1ª - 28001 - MADRID
Tel: 91 209 23 00 - Fax: 91 209 23 45
e-mail: fedatarios@serrano30.com**PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES**

NÚMERO: DOS MIL NOVECIENTOS. _____

En Madrid, a diez de septiembre de dos mil
quince. _____Ante mi, MANUEL RICHÍ ALBERTI, Notario de Madrid
y de su Ilustre Colegio, _____LPI DE TARAS 6.89
Documento no sujeto

COMPARECE: _____

DON JUAN IGNACIO GARCÍA BRASCHI, mayor de edad,
soltero, con domicilio, a efectos de esta escritura,
en Madrid, calle Marqués de Lema, 7, con Documento
Nacional de Identidad número 51092657-C. _____

INTERVIENE: _____

En su calidad de Administrador Solidario de la
compañía mercantil de nacionalidad española
denominada "CABIFYMOBILITY INTERNATIONAL S.L.",
domiciliada, en Madrid, calle Adela Baibos, 3, 1ª
planta; constituida, con duración indefinida,
mediante escritura autorizada por el Notario de
Madrid, Don Antonio Luis Reina Gutiérrez, el ocho de
mayo de dos mil doce, con el número 2.218 de

protocolo.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29.963, Folio 145 sección 8, Hoja número M-539193, inscripción 1ª.-----

Tiene el **Código de Identificación Fiscal** número **B-86462793**.-----

Manifiesta el señor compareciente que el objeto social de la sociedad por él representada es, entre otros, la adquisición, tenencia, gestión y administración de títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones, actividad de gestión y administración de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.-----

En relación con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, y el Reglamento que la desarrolla aprobado por RD 304/2014 de 5 de mayo, el señor compareciente manifiesta que en la sociedad por él representada, ninguna persona física posee o controla, de forma directa o indirecta, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, o que por



CP3540376

06/2015



otros medios ejerza el control, directo o indirecto, en la gestión de la misma, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley 10/2010, de 28 de abril, se considera que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad, esto es, el propio compareciente, cuyos datos ya constan, y don Vicente Pascual Olmos, con Documento Nacional de Identidad número 16075913-V._____

Está facultado para este otorgamiento en virtud de su citado cargo, y de decisión del socio único adoptada el día diez de septiembre de dos mil quince, según me acredita con una certificación, que me entrega -redactada a doble columna, en español e inglés, idioma éste que conozco en lo necesario- y dejo incorporada a esta matriz, formando parte integrante de la misma, librada por el propio compareciente, como Administrador Solidario de la sociedad, con la firma, a los efectos de lo

establecido en el Artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, de don Juan de Antonio Rubio, como Administrador Único, cuyas firmas considero legítimas y legítimo, por ser, a mi parecer, idénticas a las que figuran en sus respectivos Documentos Nacionales de Identidad exhibidos.——

La representación orgánica que ostenta deriva de del cargo de Administrador Único, para el que fue nombrado por decisión del socio único que, en virtud de la presente escritura, se eleva a público.——

Sus facultades representativas son, a mi juicio, suficientes para la **PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES** que se documenta en la presente escritura.

Me manifiesta el señor compareciente la vigencia de su cargo, así como la subsistencia de la entidad a la que representa y que la misma no ha modificado su objeto social ni su domicilio.——

IDENTIFICACIÓN Y JUICIO DE CAPACIDAD. Le identifico por su Documento Nacional de Identidad reseñado, y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura ya calificada, y al efecto,——

——**OTORGA:**——

Que protocoliza y deja elevados a escritura



CP3540375

06/2015

pública todos y cada uno de los acuerdos que constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, y que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos. En consecuencia:—

PRIMERO.- Queda aceptada la dimisión presentada a su cargo por el Administrador Único, don Juan de Antonio Rubio, a quien se agradece los servicios prestados.——

SEGUNDO.- Queda modificado el órgano de administración social de la compañía que, en lo sucesivo, será administrada y representada por DOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS.——

TERCERO.- Quedan designados, por tiempo indefinido, como Administradores Solidarios de la sociedad, DON JUAN IGNACIO GARCÍA BRASCHI y DON VICENTE PASCUAL OLMOS, cuyas circunstancias personales constan en la certificación unida, quienes aceptaron el cargo.——

El señor compareciente me exonera del envío telemático de la copia autorizada de esta escritura

al Registro Mercantil correspondiente, solicitándose en este acto que la extienda en soporte papel.-----

INSCRIPCIÓN PARCIAL.- El señor compareciente, según interviene, **SOLICITA** expresamente la **inscripción parcial** de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**-----

Así lo dice y otorga.-----

Hago las reservas y advertencias legales, especialmente la de la obligatoriedad de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura. Formulo, igualmente, las reservas legales relativas al artículo 5 de la LO 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.-----

Permito al señor compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. El señor compareciente hace constar que por la lectura que ha practicado y por

06/2015



CP3540374

mis explicaciones verbales ha quedado enterado y debidamente informado del contenido del presente instrumento público y que presta a éste su libre consentimiento; y firma la escritura conmigo, el Notario._____

Y yo el Notario doy fe de la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente._____

Del íntegro contenido de esta escritura, extendido en cuatro folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, serie CL, números 2644870, 2644871, 2644872, y el del presente, yo, el Notario, DOY FE._____

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Manuel Richi Alberti.- Rubricados y sellado._____

DOCUMENTACION UNIDA

JUAN IGNACIO GARCÍA BRASCHI, en su calidad de administrador solidario de CABIFYMOBILITY INTERNACIONAL S.L.U. (la "Sociedad")

JUAN IGNACIO GARCÍA BRASCHI, as joint and several administrator of CABIFYMOBILITY INTERNACIONAL S.L.U. (the "Company")

CERTIFICO

1. Que en el Libro de Actas de la citada Sociedad consta una relativa a la Consignación de Decisiones del Socio Único celebrada el día 10 de septiembre de 2015, que literalmente transcrita dice lo siguiente:

CERTIFIES

1. That in the Minutes' Book of the Company there is a minute of the decisions of the Sole Shareholder held on 10 de September 2015, which transcribed literally it reads:

ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DECISIONES DEL SOCIO ÚNICO DE "CABIFYMOBILITY INTERNACIONAL S.L.U."
(la "Sociedad")

10 de septiembre de 2015

MINUTES OF THE DECISIONS OF THE SOLE SHAREHOLDER OF "CABIFYMOBILITY INTERNACIONAL S.L.U."
(the "Company")

10 September 2015

En Madrid, España, el 10 de septiembre de 2015, a las 10.00 horas, la entidad Maxi Mobility Inc., en su calidad de Socio Único de la Sociedad, titular por tanto del cien por cien de su capital social, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Sociedades de Capital, por medio de su representante D. Juan de Antonio Rubio, decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de la Sociedad, y, en el ejercicio de las competencias correspondientes a dicha Junta, adopta las siguientes,

In Spain, Madrid, on 10 September 2015, at 10.00 hours, the company Maxi Mobility, Inc. in its capacity as sole shareholder of the Company, thereby holder of hundred percent of its share capital, and under the provisions of article 16 of the Spanish Companies Act ("Ley de Sociedades de Capital"), through its representative Mr. Juan de Antonio Rubio, decides to hold an Extraordinary Universal Shareholders' Meeting of the Company, and in the exercise of the powers for the Shareholders' Meeting, adopts the following,

DECISIONES

PRIMERO.- Dimisión de D. Juan de Antonio Rubio como administrador único.

El Socio Único toma razón de la dimisión presentada en este acto por el administrador único, D. Juan de Antonio Rubio, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, el cual en consecuencia cesa en su cargo.

SEGUNDO.- Cambio de la estructura del órgano de administración y nombramiento de administradores solidarios.

El Socio Único decide modificar la actual

DECISIONS

FIRST.- Resignation of Mr. Juan de Antonio Rubio as sole administrator.

The Sole Shareholder acknowledges the resignation submitted by means of the present minutes, by the sole administrator, Mr. Juan de Antonio Rubio, whose particulars are already recorded with the Companies Register, who accordingly ceases to hold such position.

SECOND.- Modification of the structure of the managing body and appointment of joint and several administrators.

The Sole Shareholder decides to change the

06/2015



CP3540373

estructura del órgano de administración, de forma que en lo sucesivo pase a estar formado por dos administradores que actúen solidariamente.

current structure of the managing body, so it will be composed hereafter by two administrators acting jointly and severally

Asimismo, el Socio Único decide nombrar como administradores solidarios de la Sociedad por un periodo de tiempo indefinido a

Also, the Sole Shareholder decides to appoint as joint and several administrators of the Company for an indefinite period of time to:

- D. Juan Ignacio García Braschi, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en calle Adela Balboa, 3, 1ª planta, 28039, Madrid, con NIF nº 51.092.657-C

- Mr. Juan Ignacio García Braschi, of legal age, with address for this purpose at calle Adela Balboa, 3, 1ª planta, 28039, Madrid, with NIF nº 51.092.657-C

- D. Vicente Pascual Olmos, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en calle Adela Balboa, 3, 1ª planta, 28039, Madrid, con NIF 16.075.913-V

- Mr. Vicente Pascual Olmos, of legal age, with address for this purpose at calle Adela Balboa, 3, 1ª planta, 28039, Madrid, with NIF 16.075.913-V

Los administradores nombrados aceptan su nombramiento y manifiestan no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad o conflicto de intereses y, en especial, en ninguna de las previstas en la legislación española o en los Estatutos Sociales. En prueba de conformidad, firman a continuación en el Acta

The administrators appointed accept their post and expressly declare that they do not incur in any prohibition, legal disabilities or incompatibilities prevented whether in the Spanish Legislation or in the articles of association. In proof of their acceptance, they sign the Minutes.

[Constan las firmas en el acta]

[Their signature is in the minutes]

TERCERO.- Redacción, lectura y aprobación del Acta.

THIRD.- Draw up, lecture and approval of the Minutes.

No habiendo más asuntos que tratar el Acta es redactada y firmada por el representante del Socio Único de la Sociedad.

Being no further issues, the Minutes are drafted and signed by the representative of the sole shareholder of the Company.

EL SOCIO ÚNICO

THE SOLE SHAREHOLDER

[Consta la firma en el acta]

[The signature is in the minutes]

Maxi Mobility Inc.
p.p. Juan de Antonio Rubio

ASIMISMO CERTIFICO

LIKEWISE I CERTIFY

2. Que consta en el Acta la firma de los administradores nombrados, en prueba de aceptación de su nombramiento.

1. That the signature of the two appointed administrators in proof of acceptance of their posts.

3. Esta certificación se expide en inglés y en

2. This certificate is issued in English and

castellano. En caso de contradicción
prevalecerá la versión en castellano.

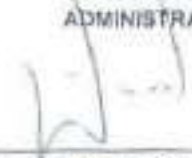
Spanish. Should discrepancies exist,
Spanish version shall prevail.

Y para que así conste, a los efectos legales
oportunos, expido la presente Certificación, en
Madrid, a 10 de septiembre de 2015.

In witness whereof, and for the relevant legal
purposes, I issue this Certificate in Madrid, on
10 September 2015.

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO

**THE JOINT AND SEVERALL
ADMINISTRATOR**



Juan Ignacio Garcia Braschi

En mi calidad de administrador único saliente y
como tal facultado por el artículo 109.1 b) del
Reglamento del Registro Mercantil para certificar
actas, y a los efectos de lo previsto en el artículo
111.2 del Reglamento de Registro Mercantil,

In my capacity as outgoing sole administrator
and therefore entitled, under Article 109.1 b) of
the Regulations of the Companies Register, to
certify records, for the purposes of the provisions
of Article 111.2 of the Regulations of the
Companies Register, I hereby declare to know

declaro conocer y aceptar las decisiones
contenidas en la presente certificación,
consintiendo su inscripción inmediata en el
Registro Mercantil, y renunciando a cualquier
oposición a las referidas decisiones.

and accept the decisions contained in this
certification, consenting their registration at the
Companies Register, and waive any objection to
those decisions.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO SALIENTE

THE OUTGOING SOLE ADMINISTRATOR



Juan de Artero Rubio

06/2015



CP3540372

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ DONDE QUEDA ANOTADA. PARA LA SOCIEDAD OTORGANTE, LA EXPIDO EN SEIS FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE CP, NÚMEROS 3540377, LOS CUATRO ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO DECRECIENTE, Y EL DEL PRESENTE, EN MADRID, A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. DOY FE.

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0212295114



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

REDACTA C/ VILLANUEVA, 44
28014 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2015/ 119.398,0
DIARIO	2.604
ASENTO	1.139

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 29.963 FOLIO: 148
SECCION: 8 HOJA: M-539193
INSCRIPCION: 7

Entidad: CABIFYMOBILITY INTERNATIONAL SL

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados conforme a lo dispuesto en el artículo 161bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 02 de OCTUBRE de 2.015

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
CIENTO VEINTE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS
*****120,20 €

De conformidad con lo establecido en los artículos 253 RM y 40 RRM, se hace constar que según resulta de los archivos informativos de esta Registrador:

- La firma de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno ni la derivada de la firma en el Índice de Entidades de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, ni la derivada de no haber solicitado las Contas Anuales, ni la derivada de estar liquidada o extinguida.
- No existe anotación preventiva en la Administración Tributaria referente a que se encuentre en situación de deudor pasivo, ni anotación en el ICI, ni la prevista en la Ley 54/2001, de 15 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sobre anotación firme de insolvencia.
- La entidad no se encuentra sujeta, ni en alguno de los casos previstos en la Ley Concursal.

LOMO: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos se declara personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido introducidos al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al artículo 253 del Reglamento del Registro Mercantil y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en estos ficheros solo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o por objeto de satisfacer las solicitudes de información formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- Si cuando resulte competente con la legislación específica del Registro, se recurre a los mecanismos de acceso, rectificación, cancelación y supresión expresados en la Ley Orgánica 15/1999, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección del Registro.
- La citación y tratamiento de sus datos en la forma indicada, se condiciona a la prestación de estos servicios.

CABIFYMOBILITY INTERNATIONAL SL - B86462793

Cambio de estructura del órgano administ

- Cambio del Órgano de Administración: Administrador único a Administradores solidarios.

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : GARCIA BRASCHI JUAN IGNACIO
Cargo o Función : Administrador solidario
Fecha de nombramiento: 10/09/2015 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 51092657C

Sujeto Nombrado : PASCUAL OLMOS VICENTE
Cargo o Función : Administrador solidario
Fecha de nombramiento: 10/09/2015 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA
NIF/CIF: 16075913V

Cese de Miembro del Organo de Admón.

Sujeto Cesado o Dimitido : DE ANTONIO RUBIO JUAN
Cargo o Función : Administrador único
Fecha de cese o dimisión : 10/09/2015
NIF/CIF: 33527370V

Datos Registrales:

Tomo: 29963 , Libro: 0 , Folio: 148 , Sección: 8 , Hoja : M 539193
Inscripción o anotación : 7 / Fecha: 02/10/2015 Año Pre.: 2015

Importe de publicación en BORME : 56,80

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR el notario de Madrid D. ANTONIO LUIS REINA GUTIÉRREZ el 08 de mayo de 2012, con el número 2.218 de protocolo, expedida con fecha 09 de mayo de 2012.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio Luis Reina

has been signed by / a été signé

Gutiérrez

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaria**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Madrid

at / à

6. el día **05 . febrero . 2015**

the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número

Nº / sous nº

007416

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature



Don Pedro Garrido Chamorro
Firma delegada del Decano